

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de febrero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1379/2009. (PP. 911/2012).

NIG: 0407942C20090007406.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1379/2009. Negociado: JM.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juegomatic, S.A.

Procurador: Sra. Olga García Gandía.

Letrado: Sr. Francisco Javier Mendoza Cerrato.

Contra: Don Gheorghe Deleanu.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1379/2009 seguido a instancia de Juegomatic, S.A., frente a Gheorghe Deleanu se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 126/2011

En Roquetas de Mar, a uno de diciembre de dos mil once.

Vistos por doña Lourdes Cantón Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1379/2009, seguidos a instancia Juegomatic, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Olga García Gandía y asistida por el Letrado don Javier Mendoza Cerrato, sobre resolución contractual, contra don Gheorghe Deleanu, en situación de rebeldía

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Olga García Gandía, en nombre y representación de Juegomatic, S.A., frente a don Gheorghe Deleanu, declaro resuelto el contrato suscrito por las partes en fecha 17 de noviembre de 2008 y condeno al demandado a satisfacer a la actora la cantidad de 6.000 euros más los intereses legales, con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente. En la interposición del recurso, el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (arts. 457 y 458 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Gheorghe Deleanu, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a diecisiete de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.